



Convenio No. 1 de 2022
GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
EMPREENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROGRAMA TALENTO E TÉRMINOS DE REFERENCIA



Convenio No. 1 de 2022
 GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
 METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
 EMPRENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Contenido

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	4
2. DURACIÓN DEL PROGRAMA	4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	4
4. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA	4
4.1. Convocatoria	4
4.2. Preinscripción.....	5
4.3. Empoderar	5
4.4. Fortalecer.....	6
4.5. Acceder	6
5. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN	7
5.1. Postulación y procedimiento para participar.....	7
5.2. Cronograma de la convocatoria	7
5.3. Formulación de inquietudes	7
5.4. Declaraciones.....	7
6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR.....	8
6.1. Requisitos mínimos para participar (habilitantes) – Fase de empoderar.....	8
6.2. Criterios de evaluación (calificables) – Fase de Empoderar	8
6.3. Criterios de evaluación (calificables) – Fase Fortalecer.....	9
6.4. Evaluación	9
6.5. Criterios de desempate	9
6.6. Comité evaluador	10
6.7. Rechazo o eliminación de postulaciones.....	10
7. DISPOSICIONES ADICIONALES.....	10
7.1. Desvinculación del programa.....	10
7.2. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia	11
7.3. Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia.....	11
7.4. Régimen jurídico aplicable.....	11
7.5. Veracidad de la información suministrada	11
7.6. Confidencialidad.....	11



Convenio No. 1 de 2022
GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
EMPREENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

7.7. Utilización de la información por la Cámara de Comercio del Huila	13
7.8. Autorización de uso de imagen de voz y vídeo	13
7.9. Indemnidad	13



Convenio No. 1 de 2022
GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
EMPREENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar hasta sesenta (60) emprendimientos para participar en el programa Talento E.

2. DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Talento E, tendrá una duración de hasta cinco (5) meses.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa denominado Talento E está compuesto por varias actividades y fases dirigidas a emprendedores, buscando en ellas fortalecer el perfil emprendedor y las áreas de gestión de las empresas.

La primera fase fortalece al individuo como persona, a través del descubrimiento de sus habilidades blandas, el ser, la aptitud perceptual, el liderazgo, la orientación al logro. Una segunda fase de fortalecimiento, realizada a través de procesos de formación en áreas a fines al desarrollo empresarial, el direccionamiento estratégico, la administración, el mercadeo y las ventas, la gestión técnica y financiera, y por último una fase de intervención directa a las empresas, a través de consultorías especializadas y a la medida acompañados de conversaciones de mentoría y fortalecimiento financiero.

4. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

Esta metodología está estructurada para el fortalecimiento de los ecosistemas locales de emprendimiento, la oferta de servicios empresariales, la gestión del conocimiento y la comunicación estratégica. El programa se desarrollará a través de cinco (5) etapas:

4.1. Convocatoria

¿Quiénes participarán?: Todos los emprendedores que deseen conocer el programa.

¿Cuál es el propósito de esta etapa?: que los emprendedores se interesen en conocer el programa ¡Talento E!

¿Cómo se hará?: convocatoria abierta que la Cámara de Comercio del Huila divulgará a través de los medios de comunicación, como redes sociales, correos electrónicos entre otros.

¿Qué se hará en esta etapa?: se enviará información a través de medios digitales y otros medios para convocar a quienes deseen participar. en esta etapa por cohorte, se deben convocar hasta 60 emprendedores, con el fin de seleccionar hasta 30 emprendedores.



Convenio No. 1 de 2022
GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
EMPREENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

4.2. Preinscripción

¿Quiénes participarán?: emprendedores con una actividad económica entre cero y tres años y manifiesten que ya han realizado actividades empresariales.

¿Cuál es el propósito de esta etapa?: que los emprendedores que asisten a los encuentros virtuales y presenciales y cumplan con el perfil, conozcan ¡TALENTO E!, decidan participar y se inscriban.

¿Cómo se hará?: a través de encuentros virtuales y presenciales.

¿Qué se hará en esta etapa?: los emprendedores que vean que tienen oportunidades de mejora y crecimiento para su emprendimiento, identifiquen y reconozcan la red local de emprendimiento y decidan inscribirse al programa.

4.3. Empoderar

¿Quiénes participarán?: En esta fase se seleccionarán hasta 60 emprendimientos por cohorte, de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el numeral 6.2.

¿Cuál es el propósito de esta etapa?: Fortalecer las capacidades personales para emprender y reconocer el estado actual del emprendimiento a través de un autodiagnóstico.

¿Cómo se hará?: Se inicia con un autodiagnóstico 360, que permite reconocer el estado de los emprendimientos, en términos de competencias personales para el emprendimiento; creatividad e innovación del producto o servicio ofrecido; planificación; orientación al mercado y al logro; direccionamiento estratégico; administración, normatividad y talento humano y financiero, que permite definir las áreas a fortalecer y con ello establecer un plan de trabajo individual.

¿Qué se hará en esta etapa?: Se realiza un 1 taller de 12 horas de habilidades blandas, y 5 talleres de fortalecimiento empresarial, cada uno de 8 horas, contarán con ejercicios de campo, visitas de experiencias de referencia, estudios y lecturas de interés.

Los temas que abordarán los talleres de habilidades blandas serán:

- Creatividad e innovación: Soluciones deseables, inusuales y factibles.
- Liderazgo: Inspiración, motivación, guía y decisión.
- Orientación al mercado: comprender el universo y las necesidades de los clientes.
- Orientación al logro: visión, acción y resultados.
- Pensamiento sistémico: ver y comprender el todo y sus partes.
- Amplitud perceptual: lectura del entorno y las posibilidades.
- El ser: conócetea ti mismo y te conectarás al universo.

Los temas que abordarán los talleres de fortalecimiento empresarial serán:



Convenio No. 1 de 2022
GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
EMPREENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

- Direccionamiento estratégico.
- Administración Normatividad y talento humano.
- Mercadeo y ventas.
- Gestión técnica.
- Estructura financiera.

4.4. Fortalecer

¿Quiénes participarán?: En esta fase se seleccionarán hasta 30 emprendimientos por cohorte, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el numeral 6.3.

¿Cuál es el propósito de esta etapa?: Fortalecer los emprendimientos a partir de los resultados de la autoevaluación. Es un fortalecimiento especializado y personalizado.

¿Cómo se hará?: Accediendo a centros de expertos, asesorías personales especializadas, gestión de recursos y mecanismos de acceso a mercados. Se trabajará uno a uno con asesores y en red de aprendizaje (generando conexiones)

¿Qué se hará en esta etapa?: Asesoría de forma personalizada (12 horas individuales) y según las necesidades de cada unidad empresarial y de cada emprendedor, se trabajará en:

- Direccionamiento estratégico
- Administración, Normatividad y Talento humano
- Mercadeo y ventas,
- Gestión técnica/Producción
- Estructura financiera

4.5. Acceder

¿Quiénes participarán?: Las unidades empresariales que hicieron parte del paso de Fortalecer podrán continuar, siempre y cuando demuestren compromiso y hayan logrado el cumplimiento de las metas pactadas para sus emprendimientos.

¿Cuál es el propósito de esta etapa?: Fortalecer los emprendimientos con mentoría especializada y acompañamiento para el acceso a fuentes de financiación y fortalecimiento de la comunidad de emprendedores.

¿Cómo se hará?: los emprendedores recibirán asesorías, talleres personalizados y acompañamiento para presentación del emprendimiento ante potenciales fuentes de financiación públicas y privadas. Igualmente, los seleccionados participaran en procesos de mentoría con empresarios de reconocimiento.



Convenio No. 1 de 2022
GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
EMPREENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

¿Qué se hará en esta etapa?:

- **Mentorías:** expertos de gran experiencia y conocimiento acompañan a los emprendedores para que estos superen sus retos y procuren el crecimiento de la empresa.
- **Financiación:** se conecta a los emprendedores con financiadores.

5. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Postulación y procedimiento para participar

Para la postulación e inscripción del participante interesado, se deberá diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 5.2. “Cronograma de la Convocatoria” el formulario de inscripción.

5.2. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el cronograma establecido, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web: <https://cchuila.org/>.

Actividades	Fecha
Apertura de la Convocatoria	24 de enero de 2023
Cierre de convocatoria	06 de febrero de 2023
Periodo de revisión de requisitos	Del 24 de enero al 06 de febrero de 2023
Listado definitivo de beneficiarios	14 de febrero de 2023
Desarrollo de la etapa <i>empoderar</i>	21 de febrero de 2023
Fase de acompañamiento	Del 05 de mayo al 20 de junio de 2023
Cierre del programa	22 de junio de 2023

5.3. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado, mediante el siguiente correo electrónico: victorrubiano@cchuila.org

5.4. Declaraciones

El participante del programa Talento E declara que:

- Es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta.



Convenio No. 1 de 2022
 GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
 METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
 EMPRENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

- Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio del Huila para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades.
- Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio del Huila es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad.
- Cuenta con la autorización de todos los participantes para el tratamiento de sus datos personales.

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

6.1. Requisitos mínimos para participar (habilitantes) – Fase de empoderar

Todo participante que desee inscribirse al programa Talento E deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener un emprendimiento entre 0 y 3 años de actividad.
- Diligenciamiento del diagnóstico 360.

6.2. Criterios de evaluación (calificables) – Fase de Empoderar

A los participantes que cumplan con los requisitos mínimos de carácter habilitante para participar en la fase de **Empoderar**, se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Habilidades blandas	Características y competencias personales que muestran cómo una persona se desenvuelve con los demás	10
Creatividad e innovación	Propuesta de valor innovadora	10
Pensamiento sistémico	Percepción del mundo real en términos de totalidades para su análisis, comprensión y accionar. Capacidad de resolución de problemas.	10
Liderazgo	La empresa o emprendedor postulado es formal, está activo y realiza actividad comercial	10
Orientación al mercado	Respuestas a las nuevas situaciones cambiantes, proyecta y planea contemplando diferentes escenarios	10
Orientación al logro	Facilidad para coordinar y dirigir a otros, sin generar conflictos.	10
Direccionamiento estratégico	Identificación, escrita y socializada de su misión, visión, valores corporativos, grupos de interés, estructura organizacional, planes de acción, indicadores entre otros.	10



Convenio No. 1 de 2022
 GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
 METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
 EMPRENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Administración, normatividad y talento humano	Esquema de seguimiento de colaboradores y planes de seguimiento. Cuenta con procesos de reclutamiento	5
Mercadeo y ventas	Definición de cadena de valor, y proceso establecido para conocer el tamaño de su mercado que atiende y con ello el perfil de sus clientes.	10
Gestión técnica /producción	Estandarización en sus procesos productivos, así como la innovación en los procesos	10
Financiero	Proceso para organizar y mantener al día los libros contables y de seguimiento de cuentas, Así como el seguimiento de sus indicadores de liquidez.	5

6.3. Criterios de evaluación (calificables) – Fase Fortalecer

A los participantes que culminen la fase **Empoderar**, y con el objetivo de continuar en la fase **Fortalecer** se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Asistencia	Se califica la asistencia a los talleres de la fase empoderar	40
Evaluación del asesor	El asesor realizará una evaluación a cada uno de los participantes y en ella calificará la participación y el cumplimiento en los compromisos adquiridos.	30
Modelo de negocio	Se calificará el modelo de negocio del emprendimiento (canvas)	30

6.4. Evaluación

Las postulaciones presentadas, serán revisadas de acuerdo con los requisitos mínimos habilitantes, así como evaluadas y calificadas de conformidad con los criterios de evaluación de carácter calificable, dispuestos en los presentes términos de referencia. Los resultados serán publicados en www.cchuil.org y se comunicarán a los correos registrados por cada uno de los participantes.

6.5. Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos o más participantes que tengan el mismo puntaje se seleccionará el ganador conforme a los siguientes criterios:

- Se preferirá al participante que haya obtenido la mejor calificación en el criterio, **Modelo de negocio**.
- De persistir el empate, se desempata por medio de sorteo.
- El comité evaluador designará los lineamientos para llevar a cabo la actividad de desempate, asegurándose de la imparcialidad y transparencia.



Convenio No. 1 de 2022
GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
EMPREENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

6.6. Comité evaluador

El Comité Evaluador será el responsable de evaluar las postulaciones de conformidad con los criterios habilitantes y calificables dispuestos en estos términos de referencia. El Comité Evaluador estará conformado por tres (3) integrantes, designados por la Gobernación del Huila – Oficina de Productividad y Competitividad y la Cámara de Comercio del Huila. En los casos en que se requiera de conocimientos especializados, se podrá contratar personal experto para ser parte del Comité.

Facultades del Comité Evaluador

- Realizar el análisis de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los participantes para participar del programa.
- Realizar la evaluación de criterios calificables y otorgar el puntaje correspondiente.
- Solicitar información complementaria a los participantes si así lo determina necesario.

6.7. Rechazo o eliminación de postulaciones

La Cámara de Comercio del Huila procederá con el rechazo de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando el participante no subsane o aclare la información que haya sido solicitada por la Cámara de Comercio del Huila, dentro del plazo otorgado para ello.
- Cuando el participante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando existan indicios de que la información suministrada por el participante en el formulario *web* no corresponde en algún aspecto a la verdad.
- Cuando los participantes o sus representantes legales, socios/accionistas o administradores estén incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio del Huila, según lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio Huila, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen, o estén reportados en alguna lista restrictiva de control.

Se aclara que, por la presente convocatoria la Cámara de Comercio del Huila no queda obligada a seleccionar algún participante ni a aceptar las propuestas y/o postulaciones presentadas, pudiendo en cualquier momento y etapa dar por terminada esta convocatoria. En este último caso, la Cámara de Comercio del Huila no está obligada a motivar o explicar su decisión de dar por terminada la convocatoria.

7. DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1. Desvinculación del programa

El participante será desvinculado del programa en los siguientes casos:



Convenio No. 1 de 2022
GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
EMPREENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

- Cuando existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.

7.2. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que la Cámara de Comercio de Huila, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

7.3. Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia

La Cámara de Comercio del Huila evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento con el programa. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan.

Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, la Cámara de Comercio del Huila realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa. En caso de que la decisión corresponda a la desvinculación, se comunicará por escrito al participante.

7.4. Régimen jurídico aplicable

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, el presente proceso de selección y vinculación de los participantes beneficiarios del programa se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

7.5. Veracidad de la información suministrada

La Cámara de Comercio del Huila de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio del Huila se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

7.6. Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información que se presentarán, la Cámara de Comercio del Huila y los participantes se comprometen a



Convenio No. 1 de 2022
GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
EMPREENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

guardar reserva sobre la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de las partes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Los organizadores, evaluadores, asesores, mentores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas en el programa convienen que, durante la realización del mismo, toda información referente a los participantes que tenga el carácter de confidencial, no puede ser divulgada o transmitida.

En caso tal que el participante sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, deberá poner en conocimiento a la Cámara de Comercio del Huila de tal clasificación, en cuyo caso, la Cámara de Comercio acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente convocatoria. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales la Cámara de Comercio ha tenido conocimiento.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al Comité Evaluador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Evaluador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardar el desarrollo del programa.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información: **a)** Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley. **b)** Que esté disponible generalmente al público. **c)** Que sea divulgada por el participante o por la Cámara de Comercio del Huila para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente. **d)** Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones



Convenio No. 1 de 2022
GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE
METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y
EMPRENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

7.7. Utilización de la información por la Cámara de Comercio del Huila

Con la inscripción a la convocatoria del programa, el participante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a la Cámara de Comercio para utilizarla información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio, enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Huila tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4. 5, quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios 5) Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación.

7.8. Autorización de uso de imagen de voz y video

El participante garantizará a la Cámara de Comercio del Huila que los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del participante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, la Cámara de Comercio del Huila podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

7.9. Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio del Huila cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de algún participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio del Huila, en virtud del desarrollo y ejecución del programa.